

### boletín oficial de la provincia



núm. 37



martes, 24 de febrero de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-01048

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### **AYUNTAMIENTO DE FUENTEBUREBA**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fuentebureba para el ejercicio de 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **ESTADO DE GASTOS**

Сар.	Descripción	Importe consolidado
	A) Operaciones corrientes	
1.	Gastos de personal	12.923,01
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	35.413,20
3.	Gastos financieros	293,00
4.	Transferencias corrientes	3.500,00
	B) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	54.040,79
7.	Transferencias de capital	5.000,00
8.	Pasivos financieros	2.930,00
	Total presupuesto	114.100,00

#### **ESTADO DE INGRESOS**

Cap.	Descripción	Importe consolidado
	A) Operaciones corrientes	
1.	Impuestos directos	32.950,00
2.	Impuestos indirectos	6.900,00
3.	Tasas y otros ingresos	14.375,00
4.	Transferencias corrientes	19.275,00
5.	Ingresos patrimoniales	600,00
	B) Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	40.000,00
	Total presupuesto	114.100,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Fuentebureba. -

A) Funcionario, Secretario Interventor. Grupo A1, en agrupación. Número de plazas: 1.

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es



# boletín oficial de la provincia



núm. 37



martes, 24 de febrero de 2015

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentebureba, 29 de enero de 2015.

El Alcalde, Indalecio Sáez Hermosilla

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

**- 25 -**

D.L.: BU - 1 - 1958